Secretaría de
DEFENSA
DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEDECO N° 696 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 01/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO SEDECO N° 09/2017 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDECO.----------

---

Asunción, 11 de diciembre de 2018

VISTO: La Resolución SDCU N° 679/17, el Memorándum DAF N° 444/18 *y*;----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SDCU N° 679/2017, de fecha 17 de agosto de 2017 *"...se dispone la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/17, para el servicio de Limpieza para la SEDECO-Plurianual- 2do Llamado…"*.----------

Que, por Memorándum DAF N° 444/18 la Dirección de Administración y Finanzas solicita la ampliación del monto total del Contrato y prorroga la vigencia correspondiente al Llamado a Contratación Directa CD N° 09/17, Para el Servicio de Limpieza para la SEDECO - Plurianual - 2do llamado.----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Capítulo IV. Art. 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los reajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*.(sic).----------

Que, resulta necesaria la ampliación del monto del Contrato y prorrogar la vigencia del mismo teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio presto por la empresa, además de salvaguardar la salud y espacio físico de los funcionarios para una mayor comodidad y mejor desempeño en sus labores correspondientes.----------

Lic. María Lorena Barrera Cañisá
Secretaria General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEDECO Página 1

RESOLUCIÓN SEDECO N° 696 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 01/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO SEDECO N° 09/2017 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDECO.----------

---

Que, conforme Dictamen Jurídico N° 427/2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, corresponde *"...dadas las condiciones legales y administrativas para que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° Inc. h) de la Ley N° 4.974/13, el Señor Ministro Secretario de la SEDECO autorice..."* la ampliación del monto total contractual y la prórroga de vigencia del Contrato mencionado.----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución.----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario.----------

Lic. María Lorena Barrera Cañisá
Secretaria General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 001/17 firmado entre la Secretaría de Defensa al Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la empresa Kuña Guapa de MAFARA S.A. y, en consecuencia, ampliar el monto del Contrato a la suma de Gs. 3.786.397 (Guaraníes Tres Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Siete), lo cual representa un aumento del 6.47% con relación al monto original.----------

Teléfono: 0800 11 88 99 / Telefax 021 52 44 55 / Celular 0961 940 710 • Facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
www.sedeco.gov.py • App: Defensa al Consumidor SEDECO
Dirección: Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto • Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN SEDECO N° 696 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 01/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO SEDECO N° 09/2017 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDECO.----------

---

Artículo 2º.- **LA EROGACIÓN** dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Artículo 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Ministro Secretario Ejecutivo

MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General

Lic. María Lorena Barrera Cañisá
Secretaria General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teléfono: 0800 11 88 99 / Telefax 021 52 44 55 / Celular 0961 940 710 • Facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
www.sedeco.gov.py • App: Defensa al Consumidor SEDECO
Dirección: Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto • Asunción – Paraguay